



Radicado: D 202307000403

Fecha: 05/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 32 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: "Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio No.2023020000003 del 02 de enero de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$7.500.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No.2023020000038 del 02 de enero de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de Educación, con el fin de liberar recursos para adicionar el

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

contrato actual con la Universidad de Antioquia y garantizar la prestación del servicio en las instituciones educativas, dado que La Secretaria de Educación decidió realizar una licitación para la contratación del personal administrativo para la vigencia 2023 por valor de \$32.500.000.000 el cual se adjudicara el 15 de febrero.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

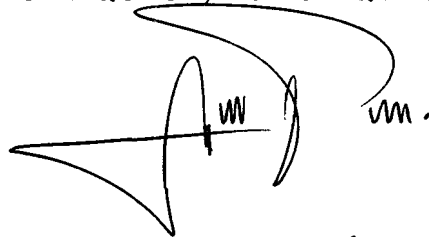
Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-3010	151F	2-3	F22014	020267	7.500.000.000	Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.500.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

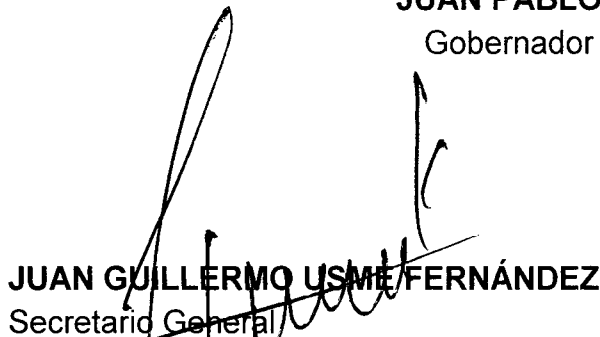
Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-3010	151F	2-3	C22014	020267	7.500.000.000	Suministro personal administrativo y actividades de apoyo a las Instituciones Educativas Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.500.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

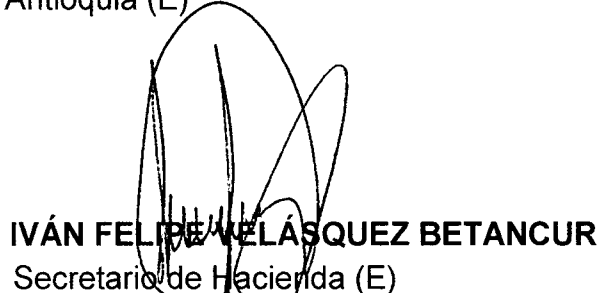
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**IVÁN FELIPE VELÁSQUEZ BETANCUR**  
Secretario de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		04/01/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		04/01/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		04/01/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		04-01-2023
Vo.Bo.	Helena Patricia Uribe Roldán: Directora (e) de Asesoría Legal y de Control		4-01-2023
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		4-1-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado: el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.